

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA

### Fecha y hora de celebración

4 de diciembre de 2024 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D<sup>a</sup>. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular Adjunto Asesoría Jurídica

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE461\_20241031 - APROBACIÓN ACTA LE461
- 2.- Aprobación de acta: LE466\_20241120 - APROBACIÓN ACTA LE466
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/098 - Contrato mixto de sustitución de máquinas enfriadoras-bombas de calor en el edificio de Policía Local de Córdoba
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/086 - Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/124 - Obras de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

c4b62489e48a1944c46c34cf797e5be037c142f5

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

20/12/2024 12:19:25 CET  
20/12/2024 12:44:10 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/137 - Suministro para la adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico.
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/106 - Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026.
- 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/110 - Suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.
- 12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/132 - Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local
- 13.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/139 - Obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/139 - Obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas
- 15.- Propuesta adjudicación: 2024/139 - Obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/065 - Servicios de mediación cultural en la Red de Museos Municipales de Córdoba
- 17.- Propuesta adjudicación: 2024/065 - Servicios de mediación cultural en la Red de Museos Municipales de Córdoba
- 18.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/049 - Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba
- 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/049 - Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba
- 20.- Propuesta adjudicación: 2024/049 - Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba
- 21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/117 - Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP
- 22.- Propuesta adjudicación: 2024/117 - Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP
- 23.- Otros: LE469\_20241204 - URGENCIAS
- 24.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/106 - Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026.
- 25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/110 - Suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica,

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

c4b62489e48a1944c46c34cf797e5be037c142f5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

20/12/2024 12:19:25 CET  
20/12/2024 12:44:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.

26.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/132 - Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local

27.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/134 - Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctrico que mejora la gestión de residuos en el casco histórico.

28.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/144 - Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba.

29.- Subsanación: 2024/117 - Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP

30.- Otros: LE448-20240813 - INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS

31.- Otros: LE469\_20241204 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 2024/049

### Se Expone

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE461-20241031 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE461 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE466-20241120 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE466 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/098 - Contrato mixto de sustitución de máquinas enfriadoras-bombas de calor en el edificio de Policía Local de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al Contrato mixto de sustitución de máquinas enfriadoras-bombas de calor en el edificio de Policía Local de Córdoba, que son las siguientes:

- CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL - CIF: B56095532

\* Fecha de recepción de la documentación: 27-11-2024 18:23

\* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 07:50

\* Estado del licitador: Admitido

- Clima Bética, S.L. - CIF: B14922264

\* Fecha de recepción de la documentación: 27-11-2024 12:31

- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 07:49
- \* Estado del licitador: Admitido
- GRUPO NAVAS 2021, S.L - CIF: B02768836
- \* Fecha de recepción de la documentación: 27-11-2024 19:22
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 07:49
- \* Estado del licitador: Admitido
- HOFRICAL, S.L. - CIF: B14669444
- \* Fecha de recepción de la documentación: 27-11-2024 13:36
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 07:49
- \* Estado del licitador: Admitido
- NOVOFRI S.L. - CIF: B14068100
- \* Fecha de recepción de la documentación: 26-11-2024 13:26
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 07:49
- \* Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- Tecconair SL - CIF: B23308448
- \* Fecha de recepción de la documentación: 27-11-2024 19:14
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 07:49
- \* Estado del licitador: Admitido Provisionalmente

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B56095532	CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL	CORRECTA
B14922264	CLIMA BÉTICA, S.L.	CORRECTA
B02768836	GRUPO NAVAS 2021, S.L	CORRECTA
B14669444	HOFRICAL, S.L.	CORRECTA
B14068100	NOVOFRI S.L.	SUBSANABLE
B23308448	TECCONAIR, S.L	SUBSANABLE

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter

previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, NOVOFRI, S.L. y TECCONAIR, S.L., se comprueba que han presentado su oferta con certificado caducado. La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que subsanen la firma con certificado electrónico válido.

**CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/089 Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han presentado oferta al Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A. - CIF: A46609541
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 10:31
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
- AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U - CIF: A65208084
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 14:50
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
- AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L.- TBF ESPACIOS VERDES S.L.- ESTAMPACIONES CASADO S.L. - CIF: B04783338 - B80412166 - B14053854
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 14:43
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
- ASES XXI, S.L. - CIF: B82869959
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 19:33
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
- ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. - CIF: B98751472
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 13:45
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
- Althenia S.L.U. - CIF: B92445493
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 22:54
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
- CONTENUR, S.L. - CIF: B82806738

- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 15:14
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
- \* Estado del licitador: Admitido
- EULEN S.A. - CIF: A28517308
- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 11:01
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
- \* Estado del licitador: Admitido
- GRUPORAGA, S.A. - CIF: A28317543
- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 10:22
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
- \* Estado del licitador: Admitido
- INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. - CIF: A78847381
- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 11:32
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
- \* Estado del licitador: Admitido
- Imesapi S.A. - CIF: A28010478
- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 13:37
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
- \* Estado del licitador: Admitido
- LICUAS S.A. - CIF: A78066487
- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 14:52
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
- \* Estado del licitador: Admitido
- PREZERO ESPAÑA, S.A. - CIF: A82741067
- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 14:25
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
- \* Estado del licitador: Admitido
- RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. - CIF: A84158625
- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 10:46
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
- \* Estado del licitador: Admitido
- STROW PARQUES INFANTILES SL - CIF: B15991284
- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 17:06
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
- \* Estado del licitador: Admitido
- TALHER, S.A. - CIF: A08602815
- \* Fecha de recepción de la documentación: 28-11-2024 19:12
- \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
- \* Estado del licitador: Admitido

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

c4b62489e48a1944c46c34cf797e5be037c142f5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

20/12/2024 12:19:25 CET  
20/12/2024 12:44:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- TECNIGRAL, S.L. - CIF: B80081094
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 13:45
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
- UTE CORDOBA URBIA HORMACESA - CIF: A07077969
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 18:44
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
- UTE INGESAN - IGM - CIF: A27178789-B81655607
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 11:40
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
- ZUMAIN INGENIEROS S.L. - CIF: B83259598
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2024 17:22
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 04-12-2024 08:19
  - \* Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:



**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

c4b62489e48a1944c46c34cf797e5be037c142f5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

20/12/2024 12:19:25 CET  
20/12/2024 12:44:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
A46609541	ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	1,2	CORRECTA
A65208084	AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U	2	CORRECTA
	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L./TBF ESPACIOS VERDES, S.L /ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	1,2	CORRECTA
B82869959	ASES XXI, S.L. - CIF: B82869959	4	CORRECTA
B98751472	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	1,2	CORRECTA
B92445493	Althenia S.L.U.	1,2	CORRECTA
B82806738	CONTENUR, S.L.	3	CORRECTA
A28517308	EULEN S.A.	1,2	CORRECTA
A28317543	GRUPORAGA, S.A.	1	CORRECTA
A78847381	UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.	1,2	CORRECTA
A28010478	Imesapi S.A.	3	CORRECTA
A78066487	- LICUAS S.A.	1,2	CORRECTA
A82741067	PREZERO ESPAÑA, S.A.	1,2	CORRECTA
A84158625	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A	2	CORRECTA
B15991284	STROW PARQUES INFANTILES SL	4	CORRECTA
A08602815	TALHER, S.A.	3	CORRECTA
B80081094	TECNIGRAL, S.L.	5	CORRECTA
A07077969	UTE CORDOBA URBIA HORMACESA	1,2	CORRECTA
A27178789- B81655607	UTE INGESAN - IGM	1,2	CORRECTA
B83259598	ZUMAIN INGENIEROS S.L.	5	CORRECTA

La Mesa verifica que presentan declaración Sí/No UTE; declaración de igualdad/discapacidad; declaración de adscripción de medios y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Asimismo, tal y como se establece en la cláusula 12.1.9) del Pliego Administrativo “ *De conformidad con lo establecido en el artículo 140.3 de la LCSP los licitadores deberán incorporar en este sobre “A” los certificados acreditativos de la solvencia Técnica y*


**FIRMANTE**

 PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
 SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**
**c4b62489e48a1944c46c34cf797e5be037c142f5**
**NIF/CIF**

 \*\*\*\*539\*\*  
 \*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

 20/12/2024 12:19:25 CET  
 20/12/2024 12:44:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**
**<https://sede.cordoba.es>**

*Profesional, relativa a los lotes 1, 2 y 3, señalada en la clausula 15, apartado 2 o que se justifique que se dispone de la clasificación en el caso de los lotes 1 y 2”.*

La Mesa acuerda remitir el sobre A al Servicio Gestor para que emita informe sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia establecidos en los Pliegos, antes de proceder a la apertura del sobre B, relativo a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

**QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación:  
Exp. 2024/086. Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con NIF B14850929**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz, a la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con NIF B14850929**, según su oferta técnica, en la cantidad de 96.663,36 € de Base Imponible más 20.299,31 € de I.V.A. (21%), total 116.962,67 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Federico Carlos Martín Agar Ruiz con el título de Arquitecto Técnico.

**SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación:  
Exp. 2024/124 – Obra de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **CONSTRUCCIONES ANTROJU,S.L con CIF: B14372866**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba, a la entidad **CONSTRUCCIONES ANTROJU,S.L**

con CIF: **B14372866**, según su oferta técnica, en la cantidad de 52.913,37 €, más 11.111,81 € de IVA (21%), total de 64.025,18 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Javier Raigón Rodríguez con el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Asignación como Encargado de Obra de D. José Beltrán Carmona Gázquez, con titulación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales.

**SÉPTIMO Y OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **INSTALACIONES CAICO, S.L. con CIF B14491260 (Lote 1) y a la entidad INGELECOR, S.L con CIF: B14410195 (Lote 2 y 3)**, las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para las Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, en sus respectivos lotes.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de contratación constatan que las citadas entidades no han presentado la documentación que a continuación se relaciona y que les fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

**INSTALACIONES CAICO, S.L. con CIF B14491260** debe presentar:

- **Solvencia técnica o profesional:** relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación del contrato, cuyo **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución** sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del lote.
- **Solvencia adicional:** copia de los contratos de trabajo y certificados o declaraciones responsables de las empresas donde haya prestado los servicios el Jefe de Obra, D. Antonio Higuera Sánchez.

**INGELECOR, S.L con CIF: B14410195** presenta clasificación I-7-1. Al haber sido adjudicatario de dos lotes, el importe supera los 150.000 € que corresponden a la categoría 1, por tanto, deberá presentar:



- **Solvencia económica o financiera:** cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos años que justifiquen un volumen de negocios igual o superior al 70% de la suma del valor estimado de ambos lotes (145.757,02 €)
- **Solvencia técnica o profesional:** relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media de la suma de los dos lotes.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/137 - Suministro para la adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico.**

No se celebra.

**DÉCIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/106. Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 27 de noviembre de 2024 (CSV: d663ba66757ebb416de7363e3dc191865284c06d) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo a la Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

CRITERIOS/ EMPRESAS	ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES	MUSICAL SPORTS
Temática General Novedosa (1,25)	1,25	1,25
Temática Pertinente Córdoba (2,5)	2,5	2,5
Temática Puesta en valor Mujeres (1,25)	1	1,25
<b>TEMÁTICA (5)</b>	<b>4,75</b>	<b>5</b>
ACTUACIONES ARTÍSTICAS (5)	4,75	4
ACTUACIONES MUSICALES (5)	3,65	5
TALLERES DEMOSTRATIVOS (3)	3	2,66
ACTIVIDADES INFANTILES (5)	3,5	4,75
ACTIVIDADES NOVEDOSAS (4)	4	3,25
ATRACCIONES INFANTILES (2)	1,80	1,50
JUEGOS INFANTILES GRATUITOS (4)	3,56	3,85
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS TERCERA EDAD (2)	1,79	1,68
<b>PROGRAMACIÓN (30)</b>	<b>26,05</b>	<b>26,69</b>
PORTADAS DE ENTRADA 3 (2)	2	1,20
DECORAC. ZONA INFANTIL (3)	2	2,30
DECOR. CALLES PRINCIPALES (3)	2,25	2,50
DECOR. ZONA ALIMENT. (2)	1,50	1,70
OTROS ELEMENTOS MEJORA (2)	1,75	1,40
<b>DECORACIÓN (12)</b>	<b>9,5</b>	<b>9,10</b>
<b>TOTAL PUNTOS (47)</b>	<b>40,30</b>	<b>40,79</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, otorgando una puntuación de 40,30 puntos a la entidad ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. y 40,79 puntos a la entidad MUSICAL SPORT S.L.

**UNDÉCIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/110. Contrato de suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten el Jefe de los Servicios Informáticos, la Directora General de Gestión y el Director General de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 2024 (CSV: 4813f45bcf42adc71de9f71b498926523928f7d2) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo al suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión



Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, en el que se otorga una puntuación de 37,75 puntos a la única entidad licitadora, T-Systems ITC Iberia, S.A.U.

**DUODÉCIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/132 Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Técnica Igualdad y responsable del contrato de fecha 28 de noviembre de 2024 (CSV: 40b6a6e7b31d854cc27d254ca0d73c71cac6e2af) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo al Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES JUICIO DE VALOR		ASC de Mujeres Profesionales ENCUENTRAACUERDOS	Centro de Psicología Clínica ALPHIL S. COOP. AND	
PROPUESTA A TÉCNICA MÁX. 30 PUNTOS	1. COHERENCIA. Máx. 15	CONCORDANCIA Máx. 5 puntos	3,75 puntos	2,5 puntos
		DETALLE PLAN ACTUACIÓN Máx. 5 puntos	1,25 puntos	1,25 puntos
		MEMORIAS Máx. 3 puntos	2,25 puntos	1,5 puntos
		INDICADORES EVALUACIÓN Máx. 2 puntos	2 puntos	0,5 puntos
	2. PROTOCOLO ATENCIÓN INMEDIATA. Máx. 15 puntos	TAREAS. MÁX. 5 puntos	5 puntos	2,5 puntos
		TÉCNICAS. Máx. 2 puntos	2 puntos	1 puntos
		PROPUESTAS Máx. 2 puntos	0 puntos	0 puntos
		PAUTAS MÁX 2 puntos	2 puntos	0,5 puntos
		MODELOS DERIVACIÓN Máx. 2 puntos	2 puntos	0,5 puntos
		MODELO INFORMA Máx. 2 puntos	1,5 puntos	0,5 puntos
PROPUESTAS FORMACIÓN N. MÁX 10 PUNTOS	1.FORMACIÓN ESPECÍFICA Máx. 6 puntos	SERVICIOS Máx. 3 puntos	3 puntos	1,5 puntos
		CONTENIDOS Máx. 3 puntos	2,25 puntos	0,75 puntos
	2. DIFUSIÓN Máx. 4 puntos		3 puntos	1 punto
<b>TOTAL</b>		<b>30 PUNTOS</b>	<b>14 PUNTOS</b>	

Hash: e8f1553acaa67473863c59220b0ab963fa31c9eed40b539c9fc3dc8c627534d4d56f7112de152677cd74266681051cc3e506e02e4551c63039b8b6c3f898d23cf93b | PÁG. 13 DE 34



**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

c4b62489e48a1944c46c34cf797e5be037c142f5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

20/12/2024 12:19:25 CET  
20/12/2024 12:44:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

La Técnica firmante propone la exclusión de la entidad CENTRO DE PSICOLOGÍA CLINICA ALPHIL S. COOP. AND. al no haber obtenido la puntuación mínima requerida del 50% del total, es decir 20 puntos, según lo establecido en la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y a tenor de lo establecido en la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, acuerdan por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Excluir a la entidad CENTRO DE PSICOLOGÍA CLINICA ALPHIL S. COOP. AND. de la licitación relativa al Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local, por no haber alcanzado la puntuación mínima de 20 puntos establecida en la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad CENTRO DE PSICOLOGÍA CLINICA ALPHIL S. COOP. AND.

Por tanto, la única entidad que continúa en la licitación relativa al Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local es la ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRACUERDOS, que ha obtenido una puntuación de 30 puntos en los criterios sujetos a juicio de valor.

**DECIMOTERCERO, DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/139 - Obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras de fecha 27 de noviembre de 2024, con CSV 9038908634be02d1b0826c9306c33825a690e9a8, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de la entidad MINAR GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L en el expediente relativo a las obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas.

Concluye el informe solicitando su exclusión al no haber presentado, una vez transcurrido el plazo para ello, ninguna documentación para la justificación de su oferta incurso en baja desproporcionada.

Hash: e8f1553acaa67473863c59220b0ab963fa31c9eed40b539c9fc3dc8c627534dd557112de152677cd74266681051c3e506e02e451c63039b86c3f898d23cf93b | PÁG. 14 DE 34

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de las Obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas, a la entidad MINAR GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L., por no haber presentado justificación de su oferta, incurso en baja desproporcionada.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras de fecha 27 de noviembre de 2024, con CSV 9038908634be02d1b0826c9306c33825a690e9a8.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Arquitecto Técnico, en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (meses)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	55.427,08 €	83,86	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	98,86
COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.	54.683,84 €	85,00	2 años	4,00	SI	3,00	SI	6,00	98,00
LORENZETTI S.L.	57.350,23 €	81,05	2 años	4,00	SI	3,00	NO	0,00	88,05
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	56.980,00 €	81,57	3 años	6,00	NO	0,00	NO	0,00	87,57
FAJOSA,S.L	58.370,00 €	79,63	3 años	6,00	NO	0,00	NO	0,00	85,63

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L con CIF: B14372866, como la más ventajosa para las Obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L con CIF: B14372866**,

que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras de fecha 27 de noviembre de 2024, con CSV 9038908634be02d1b0826c9306c33825a690e9a8 para la **Obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas**, según su oferta técnica, en la cantidad de 55.427,08 € de base imponible más 11.639,69 € de I.V.A. (21%), total 67.066,77 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Javier Raigón Rodríguez con el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Asignación como Encargado de Obra de D. José Beltrán Carmona Gárquez, con el título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
  - Plan de Igualdad aprobado.
  - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.

En caso contrario, declaración de no contar con 50 o más trabajadores.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.771,35 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DECIMOSEXTO Y DECIMOSEPTIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/065 Servicios de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe del Departamento de Museos de fecha 27 de noviembre de 2024, Código CSV b907cd7dbcc54a8c0adcd39cef2e32cf4594f309, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación de los Servicios de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

RESUMEN DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA									
empresa	Ofi	Pi	3 IDIOMAS	2 IDIOMAS	1 IDIOMA	PUNTOS	FORMACION	PUNTOS	TOTAL
SEDENA, S.L.	6,12%	40,00	9			27	8	16	83,00
FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.	6,00%	39,22	4	5		22	8	16	77,22
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	2,65%	17,32	9			27	8	16	60,32
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	2,00%	13,07	3	6		21	8	16	50,07

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

LICITADORES	C. SUBJ.	C. OBJ.	PUNTUACIÓN
SEDENA, S.L.	12,75	83,00	95,75
FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.	12,75	77,22	89,97
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	8,50	60,32	68,82
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	8,50	50,07	58,57

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SEDENA, S.L. con CIF: B31235492, como

la más ventajosa para los Servicios de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad SEDENA, S.L. con CIF: B31235492, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Museos de fecha 27 de noviembre de 2024, Código CSV b907cd7dbcc54a8c0adcd39cef2e32cf4594f309 para los Servicios de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 1.076.239,12 € más 226.010,22 € de IVA (21%), total, 1.302.249,34 € con las siguientes mejoras:

- Porcentaje de descuento del 6,12 % sobre el precio/hora normal (16,99€ sin IVA), siendo el ofertado de 15,95 € más 3,35 € de IVA (21%), total, 19,30 €.
- 9 trabajadores/as con nivel mínimo B2 en 3 idiomas.
- 8 trabajadores/as con formación universitaria.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de

Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastateo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastateo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastateo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastateo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Adscripción de medios: compromiso de adscripción de un mínimo de 8 trabajadores/as para el desarrollo de la ejecución del contrato y de un coordinador/a técnico o responsable integrado en su propia plantilla que tendrá entre sus obligaciones la de actuar como interlocutor/a con el Ayuntamiento de Córdoba, la distribución del trabajo y la supervisión de sus trabajadores/as con los requisitos establecidos en la cláusula 15.b.2.a) del PCAP.
- Seguro de responsabilidad civil de todo el personal adscrito al contrato, por importe igual o superior a 300.000,00 €.
- Plan de Igualdad
- Certificación de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 53.811,96 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

c4b62489e48a1944c46c34cf797e5be037c142f5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

20/12/2024 12:19:25 CET  
20/12/2024 12:44:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DECIMOCTAVO, DECIMONOVENO Y VIGÉSIMO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: (Art.159) Exp. 2024/049 – Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 29 de noviembre de 2024, con CSV 3ecee85404d3bd5a71227ae7a182171b0d6f547, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de la entidad GECOR SYSTEM, S.L. en el expediente relativo al Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.

Concluye el informe solicitando su exclusión al no encontrar justificada, con la documentación aportada, la oferta presentada por el licitador.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación del Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad GECOR SYSTEM, S.L., por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.

Hash: e8f1553acaa67473863c59220b0ab963fa31c9eed40b539c9fc3dc8c27534d4d55f7112de152677cd74266681051c3e506e02e4551c63039b9b6c3f898d23cf93b | PÁG. 21 DE 34

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 29 de noviembre de 2024, con CSV 3eceea85404d3bd5a71227ae7a182171b0d6f547.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Subdirector General de Infraestructuras, en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

ENTIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE B	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
AICOR CONSULTORES	16,25	61,31	77,56
CEDESA DIGITAL SL	12,50	73,98	86,48
GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL S.L.	17,50	73,85	91,35

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. con CIF B19572346, como la más ventajosa para el Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. con CIF B19572346**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 29 de noviembre de 2024, con CSV 3eceea85404d3bd5a71227ae7a182171b0d6f547 para el **Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras**, según su oferta técnica, con un precio de hora de desarrollador de 38,00 € más 7,98 € de IVA, total 45,98 €, en la cantidad máxima de 27.650,00 € de base imponible más 5.806,50 € de I.V.A. (21%), total 33.456,50 €, con el siguiente desglose:

- Mantenimiento Evolutivo: 16.250,00 € de Base más 3.412,50 €, total 19.662,50 €

- Mantenimiento de la Plataforma: 5.700,00 € más 1.197,00 € de IVA, total 6.897,00 €.
- Mantenimiento del Servidor: 5.700,00 € más 1.197,00 € de IVA, total 6.897,00 €.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>  
Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.  
Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.  
En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.
  - Acreditación de solvencia económica y técnica.
  - Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.

- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.382,50 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**VIGÉSIMO PRIMERO Y VIGÉSIMO SEGUNDO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/117 – Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Jefa de Unidad y el Subdirector General de Servicios Sociales de fecha 2 de diciembre de 2024, Código CSV 78e2997da8c7083cc30df5b6a94f3621446f315e, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que continúa en la licitación del Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP, **PROVIVIENDA con CIF: G79408696**, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN OTORGADA EN APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE						TOTAL
	Criterio 1: Oferta Económica, IVA, excluido (máximo 45 puntos)		Criterio 2: Mejoras sustanciales en el proyecto relacionadas con el objeto del contrato (máximo 15 puntos)				
			Criterio 2.1: Compromiso de acompañamiento (máximo 11 puntos)		Criterio 2.2: Aportación de coche segmento "C" o equivalente (máximo 4 puntos)		
PROVIVIENDA	Oferta	628.194,13 €	Oferta	Sí	Oferta	Sí	60
	Puntos	45	Puntos	11	Puntos	4	



**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

c4b62489e48a1944c46c34cf797e5be037c142f5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

20/12/2024 12:19:25 CET  
20/12/2024 12:44:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN OTORGADA A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR PROVIVIENDA
1.- PROYECTO TÉCNICO (Cláusula 12.2 PCAP)	17,50
2.- OFERTA ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (Cláusula 12.3 PCAP)	60
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>77,50 PUNTOS</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PROVIVIENDA con CIF: G79408696, como la más ventajosa para el Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad PROVIVIENDA con CIF: G79408696, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa de Unidad y el Subdirector General de Servicios Sociales de fecha 2 de diciembre de 2024, Código CSV 78e2997da8c7083cc30df5b6a94f3621446f315e para el Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP, según su oferta técnica, en la cantidad de 628.194,13 €, exenta de IVA, y con las siguientes mejoras incluida en su oferta:

- Compromiso de acompañamiento en el proceso de autonomía en el alquiler y prospección de viviendas del mercado privado para destinarlas al Programa, lo que comprende la búsqueda de viviendas, visita a las mismas para comprobar que reúnan las características de las familias alojadas del Programa, negociación de rentas de alquiler, asesoramiento y firma de contratos de arrendamiento y acompañamiento de la familia a la vivienda o mudanza.

Hash: e8f1553acaa67473863e59220b0ab963fa31c9eed40b539ce9fc3dc8c27534dd56f7112de152677cd74266681051cc3e506e02e4551c630309b86c3f898d23cf93b | PÁG. 25 DE 34

- Aportar un vehículo de segmento “C” o superior para desplazamientos para atención de urgencias y emergencias.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de exención de IVA.
- Acreditación de solvencia económica y técnica.

- Adscripción de medios materiales y personales estipulados en la cláusula 15.B.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas. Compromiso y documentación acreditativa.
- Seguro de Multirriesgo y de Responsabilidad Civil
- Plan de Igualdad
- Certificación de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 31.409,71 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**VIGÉSIMO TERCERO.- Otros: LE469 20241204 – URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

**URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/106. Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026.-**

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

c4b62489e48a1944c46c34cf797e5be037c142f5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

20/12/2024 12:19:25 CET  
20/12/2024 12:44:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

CONCEPTO	ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.	MUSICAL SPORT S.L.
<b>Canon ofertado anual</b>	41.000,00 €	44.100,00 €
<b>Precio metro lineal artesanía</b>	60,00 €	50,00 €
<b>Precio metro lineal alimentación</b>	70,00 €	70,00 €
<b>Precio m<sup>2</sup> puestos restauración</b>	8,50 €	10,00 €
<b>BEBIDAS</b>		
Jarra de Cerveza de 1 litro	3,00 €	3,36 €
Botella de 1/3 de Cerveza	1,82 €	1,58 €
Caña de Cerveza	1,09 €	1,05 €
Refrescos de marca en lata de 1/3	1,82 €	1,52 €
Botella pequeña de agua	1,37 €	1,23 €
<b>COMIDAS</b>		
Ración de Parrillada de carne (establecer peso aproximado: _____)	(1kg) 18 €	(400 gr) 16,50 €
Ración de Paella	13,00 €	11,00 €
Patatas fritas	2,50 €	2,00 €
Patatas asadas	5,25 €	2,50 €
Pinchitos (precio unidad)	2,50 €	2,00 €
Keback	5,45 €	3,00 €
Ración de Pulpo	15,00 €	15,00 €
Plato de salchichas	3,50 €	3,00 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en alza desproporcionada, la compruebe y la valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/110. Contrato de suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en**

**funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Bolsa de automatización de procesos y robotización	Horas de formación adicionales y gestión del cambio
T-Systems ITC Iberia, S.A.U.	4.975.000,00 €	1.100 horas adicionales	1.000 horas adicionales

Se comprueba que la oferta realizada no está incurso en baja desproporcionada al no ser inferior al presupuesto base de licitación ( 6.279.056,34 €) en más de 25 unidades porcentuales.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que se valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

**URGENCIA TERCERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/132 Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, habiendo ofertado un precio de 94.466,96 €, sin IVA.

Se comprueba que la oferta realizada no está incurso en baja desproporcionada al no ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y ser una única entidad licitadora, tal y como se establece en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No se consignan los datos correspondientes a la formación y experiencia de las personas que prestarán el servicio al tener que aportar documentación que será revisada por el servicio gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que emita informe técnico de valoración de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos que rigen la licitación así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

**URGENCIA CUARTA.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. Next 2024/134 Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctricos que mejora la gestión de residuos en el casco histórico.-**

Se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se ha recibido informe de la responsable del contrato de fecha 4 de diciembre de 2024, CSV c005f854af1d973d3e7bbc01434b65715cee1783, sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos de los productos ofertados por la entidad GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. para el Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctricos que mejora la gestión de residuos en el casco histórico, concluyendo lo siguiente:

**CONCLUSIÓN:** A la vista de la documentación presentada, el equipamiento propuesto **CUMPLE** con lo determinado en el pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación.

Por tanto, para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, siendo la oferta realizada por la entidad GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. la siguiente para cada uno de los lotes:

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

c4b62489e48a1944c46c34cf797e5be037c142f5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

20/12/2024 12:19:25 CET  
20/12/2024 12:44:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

LOTE 1: Suministro de remolcadoras								
Porcentaje de baja	Ampliación plazo garantía	Reducción plazo de entrega	Ampliación horas formación	Mejora de características técnicas				
				Potencia máx motor en Kw	Conjunto de Baterías y Autonomía		Freno regenerativo	Compatibilidad
					Capacidad del conjunto de baterías Mínimo 16kWh	Incorpora sistema de carga rápida		
0,38 %	2 años más	5 meses	-10 h adicionales para operarios -10 h adicionales personal de mantenimiento	>16 hasta 18 incl.	>20 hasta 22 incl.	NO	SÍ	NO

LOTE 2: Suministro de baldeadoras								
Precio ofertado sin IVA	Ampliación plazo garantía	Reducción plazo de entrega	Ampliación horas formación	Mejora de características técnicas				
				Potencia máx motor en Kw	Conjunto de Baterías y Autonomía		Freno regenerativo	
					Capacidad del conjunto de baterías Mínimo 16kWh	Incorpora sistema de carga rápida		
228.000,00 €	2 años más	5 meses	-10 h adicionales para operarios -10 h adicionales personal de mantenimiento	>16 hasta 18 incl.	>20 hasta 22 incl.	NO	SÍ	

Se comprueba que las ofertas realizadas no están incursas en baja desproporcionada al no ser inferiores al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y ser una única entidad licitadora, tal y como se establece en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre B al servicio gestor al objeto de que lo valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

**URGENCIA QUINTA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/144. Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre correspondiente al Requerimiento de Documentación, de la licitación de referencia.



Por tanto, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad MICROBUSES ALCÁNTARA, S.L. con CIF: B14485601, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la **Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas** :

- **Certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma.**
- **Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.** De conformidad con lo indicado en el punto noveno de la memoria justificativa del contrato, para la actividad de transporte de viajeros, los contratos de seguro exigibles (que deberán adjuntarse con carácter previo a la adjudicación) son los siguientes:
  - 1.- Responsabilidad civil de circulación, conforme a la ley 21/2007 y su reglamento RD 1507/2008, con las siguientes garantías:
    - Responsabilidad civil obligatoria
    - Responsabilidad civil voluntaria limitada
    - Defensa jurídica y reclamación de daños
    - Accidentes personales
  - 2.- Seguro obligatorio de viajeros, conforme al Real Decreto 1575/1989, de 22 de Diciembre, por el que se aprueba el reglamento del seguro obligatorio de viajeros.

Sobre la responsabilidad civil, al margen de los seguros obligatorios, será exigido que aporten un seguro que alcance y garantice la actividad de la empresa de transporte, con las siguientes coberturas:

    - Responsabilidad civil de explotación con un límite de indemnización de 600.000 €
    - Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 600.000 €
    - Defensa Jurídica y fianzas 7
- **Bastanteo de Poder realizado por la Asesoría Jurídica Municipal.** Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el

Hash: e8f1553acaa67473863c59220b0ab963fa31c9eed40b539c9fc3dc8c27534d456f71f2de152677cd74266681051c3e506e02e45e1c63039bb8c3f898d23cf93b | PÁG. 32 DE 34

importe de 20 € por cada servicio de bastaneo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastaneo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastaneo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a la puesta en disposición en Plataforma de Contratación del Sector del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

### **URGENCIAS SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA**

No se celebran.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c4b62489e48a1944c46c34cf797e5be037c142f5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e8f1553acaa67473863c59220b0ab963fa31c9eed40b539c9fc3dc8c27534dd55f71f2de152677cd74266581051c3e506e02e4551c63039bb8c3f898d23cf93b

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_0000000000000000000000023088345

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/12/2024 12:19:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

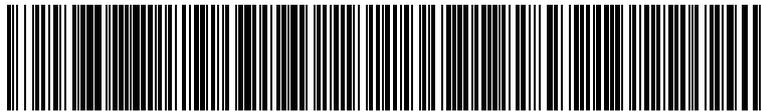
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c4b62489e48a1944c46c34cf797e5be037c142f5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)